

AÑO LITÚRGICO¹

Se llama «Año Litúrgico» o «Año Cristiano» a la organización del año como celebración progresiva del misterio de Cristo: «la Iglesia considera deber suyo celebrar con un sagrado recuerdo, en días determinados a través del año, la obra salvífica de su divino Esposo. En el círculo del año desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor» (SC 102).

El comienzo y el ritmo del Año Litúrgico es distinto del año civil, o del escolar, o del comercial. Comienza ahora en el primer domingo de Adviento, en la liturgia romana. En el pasado ha habido épocas y familias litúrgicas que más bien lo iniciaban en primavera o en otoño.

En realidad el nombre mismo y la unidad orgánica que hoy tiene son bastante recientes. Desde las primeras generaciones se celebró el domingo, como día pascual semanal. «Cada semana, en el día que llamó del Señor, conmemora su resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua» (SC 102). Muy pronto, la fiesta anual de Pascua -que se celebraba al menos ya en el siglo II- se prolongó con el Tiempo Pascual, la Cincuentena, y en el siglo IV se le añadió un tiempo de preparación, la Cuaresma. También en el siglo IV se organizó la Navidad en Occidente y la Epifanía en Oriente, acompañadas también más tarde por un período de preparación, el Adviento, más o menos largo según las varias liturgias. Poco a poco, y empezando por las memorias de los mártires y las fiestas marianas, se organizó también un calendario de fiestas de Santos.

Así el Año Litúrgico se compone de dos ritmos: el «Temporal», que sigue los misterios de Cristo, y el «Santoral», que recoge las celebraciones de la Virgen y de los Santos. Ambos, en rigor, celebran el mismo Misterio Pascual de Cristo, en sí mismo o en sus mejores frutos, los Santos: cf. SC 103 para la Virgen, «el fruto más espléndido de la redención», y SC 104 para los Santos, en los que la Iglesia celebra «el misterio pascual cumplido en ellos».

¹ José Aldazábal, *Vocabulario Básico de Liturgia*, biblioteca litúrgica 3, Barcelona 2002³. Pág. 104-105.

El Vaticano II (SC 107- 111) encargó una revisión del Año Litúrgico, que se concretó en «Normas Universales» de Pablo VI y el nuevo Calendario, que aparecieron en 1969. Los criterios que se han seguido para esta reforma han sido los encomendados por el Concilio: la prioridad del ciclo del Señor («Temporal») en relación con la de los Santos, la importancia del domingo como la fiesta primordial, la simplificación del calendario con la supresión de algunos elementos innecesarios (Septuagésima, octava de Pentecostés) y la revisión del Santoral, señalando algunas fiestas para el calendario universal y reservando otro para los particulares.

El Año Litúrgico no tiene solo una finalidad catequística, a modo de repaso pedagógico de los varios misterios de Cristo, desde su nacimiento hasta su ascensión, como modelo de la vida cristiana. Tiene, y se ha visto con claridad sobre todo O. Casel y su teología de la «presencia del Misterio», una *clave teológica y sacramental*: en la celebración de la Iglesia el mismo Señor, Cristo Resucitado, hace presente su Misterio salvador, comunicando así su comunidad su gracia específica para que participe de ella y la viva: «conmemorando los misterios de la redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación» (SC 102).

El «in illo tempore» (en aquel tiempo) se convierte, en el curso del «círculo anual de los misterios de Cristo» (SC 103), en el «hodie» (hoy): el misterio de Cristo lo hace El mismo presente para su comunidad.

«A partir del Triduo Pascual, como de su fuente de luz, el tiempo nuevo de la resurrección llena todo el año Litúrgico con su resplandor. De esta fuente, por todas partes, el año entero queda transfigurado por la liturgia. Es realmente año de gracia del Señor (cf. Lc 4,29)... El año Litúrgico es el desarrollo de los diversos aspectos del único misterio pascual» (CCE 1168.1171).